Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

MARÍA VIRGINIA SALTO TELLEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº1 DE FUENGIROLA

C/ ALBERTO MORGENSTERN S/N EDF. ASTIGI 1
29640 - FUENGIROLA ((MA))
Teléfono: 95.246.93.46
Fax: 952472266
Correo electrónico: fuengirola1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F33MF31H8**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
*Su referencia: **1119-22092909081648380***

.....MARÍA VIRGINIA SALTO TÉLLEZ, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE FUENGIROLA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.-

CERTIFICO: Atendido el precedente mandamiento presentado a las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos del día cinco de diciembre actual, bajo el número 711 del Tomo 182 del Diario, se hace constar que con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós ya fue expedida certificación de cargas de la finca **29.915**, en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales nº 1119/2022, seguido en el Juzgado de Primera Instancia nº4 de Fuengirola, a virtud de mandamiento presentado cuatro de octubre de dos mil veintidós, bajo el asiento número 21 del Tomo 182 del Diario, -que ahora se presenta nuevamente-, habiendo sido objeto aquel de calificación desfavorable, según nota de calificación de fecha cinco de Octubre de dos mil veintidós, aportándose diligencia de adición firmada electrónicamente el diecinueve de octubre de dos mil veintidós.-

Fuengirola, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.-

BASE: Declarada Fiscal Sin cuantía .-Nº 2 - 2º - Inciso 2º D.AD. 3ª Ley 8/1989. HONORARIOS: Euros. Incluido IVA. Nº Arancel: Nº Minuta:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA VIRGINIA SALTO TELLEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE FUENGIROLA 1 a día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós.

(*) C.S.V. : 229038273CCEF8A7

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

.....**MARÍA VIRGINIA SALTO TÉLLEZ, REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO DE FUENGIROLA, PROVINCIA DE MALAGA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.-**

CERTIFICO: Que en virtud de cuanto se interesa en el precedente mandamiento, presentado a las nueve horas del día cuatro de octubre actual, bajo el número 21 del Tomo 182 del Diario, he examinado en todo lo necesario los correspondientes Indices y Libros de este Archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

Primero: Que la finca registral **29.915** se encuentra inscrita en favor de los cónyuges **DON POUL HENRIK MICHAEL JORGENSEN y DOÑA ANN METTE BASTRUP LARSEN** con N.I.E. números X09783059D y X09783060X, respectivamente, **DOÑA KIRSTEN ELISABETH JORGENSE -casada MELDGAARD y DON MORTEN MELDGAARD** con N.I.E. números X09783062N y X09783061B, respectivamente, **DOÑA ELLEN CHARLOTTE JORGENSEN y DON SOREN CHRISTENSEN** con N.I.E. números X09834654S y X09834656V, respectivamente **y DON CORNELIUS STALLMANN y DOÑA INGER SUSANNE STALLMANN nacida JORGENSEN** con N.I.E. números X09834658L y X09834660K, respectivamente, por iguales partes entre ellos, con sujeción a sus respectivos regímenes matrimoniales, por título de compraventa y rectificación, en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Fuengirola, don Joaquín Almagro Anaya, el diecisiete de Junio de dos mil ocho, bajo el número setecientos veinticinco de protocolo y de la escritura autorizada por el Notario de Fuengirola, don Carlos Bianchi Ruiz del Portal, el día veintitrés de Julio de dos mil nueve, bajo el número dos mil ciento sesenta y nueve de protocolo, según resulta de las inscripciones 5ª y 6ª de dicha registral, obrantes a los folios 83 vto. y 84, del Libro 850 de Fuengirola, Tomo 1480 del Archivo; de fechas diecinueve de Enero de dos mil nueve y veinticinco de agosto de dos mil nueve, respectivamente.-

La **descripción** de dicha finca registral 29.915, es la siguiente:
Urbana.- DIEZ.- VIVIENDA 1-2, situada en la planta primera en altura, del EDIFICIO O BLOQUE X, tipo "GLORIA", de la Urbanización "Puebla Lucia", en término de Fuengirola, partidos del Real y Boliches, construido sobre parcela procedente de la designada con el número 4, del Sector S-4-B del Plan General de Ordenación de Fuengirola.- Sitúa en la planta primera y tiene acceso a través de una escalera exterior.- Ocupa una superficie construida de cien metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, incluida terraza, distribuida en vestíbulo, cocina, terraza lavadero, salón comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza.- Linda: frente, rellano de planta y vuelo de Avenida Margaret Pitarch, separada por acera; derecha entrando, la vivienda 1-3; izquierda, la vivienda 1-1; y fondo, resto de dicha finca originaria.- Cuota: cuatro enteros dos centésimas por ciento."

El solar sobre el que se ubica el Edificio del que forma parte la finca de este número, no está coordinado gráficamente con el Catastro en los términos del Artº 10 L.H. en relación con el Artº 202 de la misma.

CARGAS: Gravada con:
NO hay cargas registradas

OBSERVACIONES: Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación:
NO hay documentos pendientes de despacho

NOTA: Se hace constar expresamente que **no se practica nota marginal acreditativa de haberse expedido la presente certificación** al no constar inscrita hipoteca alguna sobre la referida finca, reseñada en el mandamiento, o, en su caso, practicada anotación preventiva de embargo decretada en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1119/2022, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Fuengirola.-

NOTA: De conformidad con el art. 353 R.H,. se han cancelado tres afecciones fiscales por caducidad.

Y conforme a lo solicitado expido la presente que firmo y sello en Fuengirola, a veintiocho de octubre de dos mil veintidós.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO UNO FUENGIROLA

BASE: Declarada Fiscal sin cuantía .-Nº 2 - 2º - Inciso 2º D.AD. 3ª Ley 8/1989. HONORARIOS: Euros. Incluido IVA. Nº Arancel: Nº Minuta:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es